

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13596 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24 de marzo de 2014 en el procedimiento con número de autos 880/2013 y NIG03014-66-2-2013-0001937:

1.º Se declara en concurso voluntario abreviado al deudor Carrilight, S.L., con CIF B-03993557, y domicilio en Alicante, calle Marqués de Molins, n.º 22, 6.º. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.765, folio 119, hoja n.º A-30.265.

2.º Se declara la disolución de la mercantil Garrilight, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal. Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Compañía General de Auditoría, S.L.P., con CIF B-03915964, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio postal en Alicante, calle Italia, n.º 8, 2.º B, teléfono 966740047 y dirección de correo electrónico info@cgaauditores.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo a D. Carmelo Rives Fullea, con DNI 74180402-C, en calidad de economista-auditor.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140015471-1